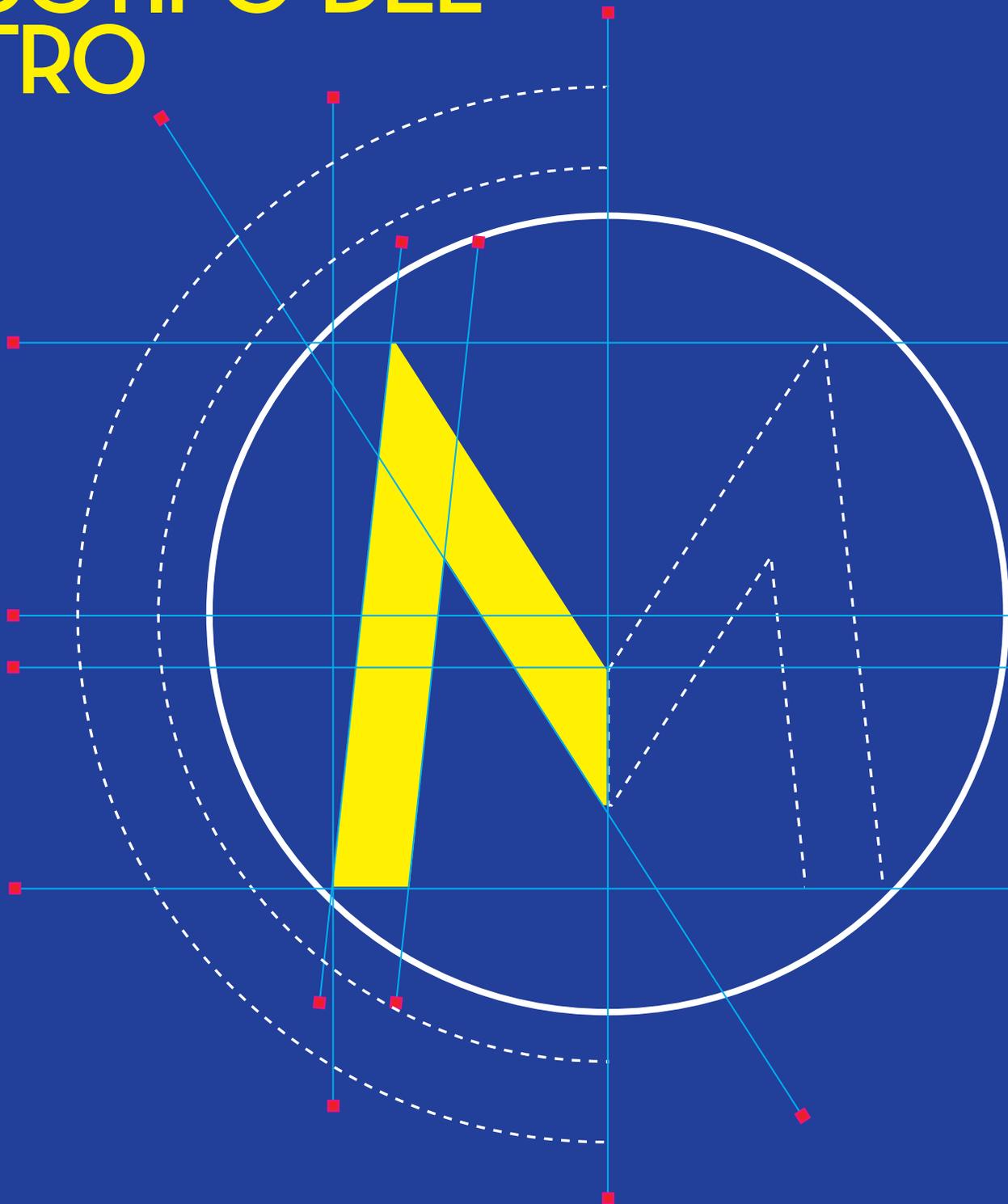


CONCURSO NACIONAL DE DISEÑO PARA EL LOGOTIPO DEL METRO



Concurso nacional para el “diseño del logotipo que identificará al Metro de Panama”

La Secretaría del Metro de Panamá, creada a través de Decreto Ejecutivo 150 de 2 de julio de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 235 de 23 de julio de 2009 en adelante “SMP”, con domicilio en el Casco Antiguo, Presidencia de la República, invita a participar en el Concurso Nacional para escoger el diseño del logotipo que identificará al Metro de Panamá.

Las bases del concurso, en adelante las “Bases” son las siguientes:

Primero: Antecedentes Generales

Con el objetivo de compartir con el pueblo panameño la realización del proyecto Metro de Panamá y a la vez fomentar el compromiso que todos tenemos en la transformación social que una obra de esta naturaleza implica para nuestra sociedad, la SMP invita al público en general, a participar en el Concurso Nacional de diseño del LOGOTIPO QUE IDENTIFICARÁ AL METRO DE PANAMÁ.

El logotipo elegido, conforme al procedimiento de las presentes bases, tendrá carácter oficial, exclusivo y para uso en vallas, prensa, televisión, papelería, web, productos promocionales y cualquier otro bien o servicio directo o indirectamente relacionado.

Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en el sitio de internet www.presidencia.gob.pa (el “Sitio de Internet”) y en las oficinas de la Secretaría del Metro de Panamá ubicadas en la Presidencia de la República, en el Casco Antiguo.

Segundo: Vigencia del Concurso

El concurso tendrá las siguientes etapas:

Recepción de trabajos: 1 de octubre de 2009 al 30 de octubre de 2009.

Evaluación de los trabajos: 9 al 13 de noviembre de 2009.

Anuncio del ganador: 20 de noviembre de 2009.

Presentación del logo oficial: 1 de diciembre de 2009.

Quedan excluidos de participar en el Concurso el personal del Ministerio de la Presidencia y cualquier persona que hubiese estado directa o indirectamente involucradas en la creación y desarrollo del Concurso.

Tercero: Reconocimiento

Al ganador se le otorgará un reconocimiento de Cinco mil balboas con 00/100 (B/.5,000.00).

El reconocimiento será otorgado siempre que se cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Cuarto: Mecánica del Concurso

Podrán participar todas las personas panameñas por nacimiento o naturalización que residan en el país o fuera de él.

Cada participante podrá presentar un máximo de dos (2) propuestas, las cuales deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

4.1. Especificaciones técnicas

El diseño del logotipo deberá ser de creación individual, original e inédita, lo que será comprobado por la organización, que en caso de detectar vulneración al derecho de autor, procederá a la eliminación inmediata de la obra que corresponda, sin perjuicio de las acciones legales que al autor vulnerado le correspondan contra el diseñador infractor, sin ulterior responsabilidad para la SMP.

En la confección de los diseños podrá utilizarse la técnica y los materiales que el participante estime conveniente.

Los diseños serán entregados en forma impresa sobre papel fotográfico satinado y pegado en foam board en un único tamaño de 9.5" x 9.5" (24 cm x 24 cm), identificado en el reverso, con letra imprenta, con el pseudónimo del autor.

Los diseños no deberán ser enmarcados o pegados sobre otro material y deben ser entregados como se requiere en el punto 4.4.

En un sobre cerrado se deben incluir los siguientes datos personales:

1. Nombre completo.
2. Fotocopia de la identificación personal.
3. Pseudónimo.
4. Teléfono.
5. Celular.
6. Dirección física.
7. Dirección de correo electrónico.

4.2 Restricciones:

No se podrán usar en los diseños:

1. Emblemas oficiales de Estado, banderas o logos de cualquier organización intergubernamental.
2. Marcas o emblemas de partidos políticos, religiones o comerciales.
3. Textos de ningún tipo, excepto el título Metro de Panamá.
4. Nombre y/o firma del autor.

4.3. Formato de presentación digital y formato impreso:

Formato Digital

1. El diseño deberá ser presentado en formato digital en CD o DVD.
2. El archivo en formato digital deberá ser presentado en el tamaño especificado en el punto 4.1. (9.5" x 9.5" ó 24 cm x 24 cm).
3. El diseño deberá estar guardado en formato ".ai (Adobe Illustrator) o EPS archivo" (Versión 10 o superior).
4. El diseño de Bitmaps (gráficos de pixeles) deberá ser presentado en formato Photoshop PSD, con 300 dpi de resolución.
5. El archivo formato digital debe tener capas.

Formato Impreso

Tamaño 9.5" x 9.5" (24 cm x 24 cm) impreso sobre papel fotográfico satinado y pegado en foam board.

4.4. Presentación y entrega de los diseños

Los trabajos se presentarán en sobre cerrado. En dicho sobre se introducirá el trabajo realizado en formato impreso y en formato digital junto con otro sobre, también cerrado y sin identificación externa, en el que figurará en su interior los datos exigidos en el numeral 4.1 de estas Bases. Este segundo sobre sólo se abrirá en caso de que sea seleccionado, esto con el objeto de preservar la confidencialidad y la independencia en el sistema de elección.

Los diseños se entregarán en las oficinas de la SMP ubicadas en el Casco Antiguo, Presidencia de la República, de lunes a viernes en horario de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde.

Los ejemplares de las obras participantes no serán devueltos.

4.5 Elección de Ganadores

La elección del ganador será realizada por un jurado compuesto de la siguiente forma:

- Dos (2) representantes por parte del Ministerio de la Presidencia.
- Tres (3) especialistas en diseño gráfico o publicidad independientes.

Entre los conceptos que serán evaluados por el jurado calificador estarán:

- a. Originalidad.
- b. Creatividad.
- c. Diseño.

El hecho de concursar significa que el participante se acoge a las bases y, por lo tanto, al veredicto del jurado.

Quinto: Comunicación del Ganador y Entrega del Reconocimiento

El ganador del concurso será anunciado el día 20 de noviembre 2009. El ganador del Concurso será notificado, dentro de los 10 días hábiles siguientes al escrutinio del jurado, vía correo electrónico y/o telefónicamente a la dirección y/o número de teléfono contacto que haya señalado. Además, y dentro del mismo plazo, su nombre será publicado en el Sitio de Internet indicado.

De existir errores en la dirección de correo electrónico y/o número telefónico señalado por el ganador en los datos entregados, se entenderá que el plazo para retirar el Reconocimiento será de 30 días hábiles contados desde la publicación del ganador en el Sitio de Internet. Vencido el plazo antes indicado, la SMP queda facultada para disponer libremente del Reconocimiento.

Se exigirá a la persona que reclame el Reconocimiento, como elemento indispensable, la exhibición de su cédula de identidad vigente, en buen estado y sin deterioro.

La SMP no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su Reconocimiento, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física o mental, por motivos laborales o por no tener sus documentos al día.

El incumplimiento por parte de una persona de las condiciones o procedimientos establecidos para la participación en este Concurso, implicará su inmediata exclusión del mismo y, en su caso, la revocación del Reconocimiento obtenido.

Sexto: Suspensión o Modificación del Concurso

La SMP podrá suspender o modificar los efectos del presente Concurso cuando esta así lo considere o por situaciones que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado a través del Sitio de Internet. En el caso de que los logotipos presentados no cumplan con las expectativas de diseño y calidad el concurso será declarado desierto y la SMP procederá a la producción del logotipo por iniciativa propia.

Séptimo: Aceptación de Bases y Derechos de Uso de Imagen

La participación en este Concurso implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los participantes autorizan expresamente a la SMP, sin necesidad de otra autorización especial, a difundir, utilizar y/o publicitar, en la forma y medios que la SMP considere convenientes siempre e infinitamente, el logo, nombre, número de cédula de identidad, imágenes, ciudades o localidades a las que pertenecen, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Asimismo, los participantes se obligan a ceder a la SMP todo derecho de propiedad intelectual, incluyendo en particular todo derecho de autor sobre la obra escogida por la SMP, como el diseño ganador, y para estos efectos cada participante se obliga desde ya a firmar un contrato de cesión de derechos de autor (el "Contrato").

Octavo: Responsabilidad

La SMP estará exenta de cualquier responsabilidad en caso de enfermedades, condiciones climáticas desfavorables, terrorismo, disposiciones de la autoridad competente, y otros eventos de similar naturaleza, que obliguen a que el beneficio del Concurso se haga efectivo en una forma diferente a como se estipula en estas Bases.

La SMP no será responsable en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiera impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet para efectos de participar en el Concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores.

Contrato de cesión

Logo (diseño) del Metro de Panamá.

Entre los suscritos, a saber: DEMETRIO PAPADIMITRIU, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-413-648, en su calidad de Ministro y representante legal del Ministerio de la Presidencia, a la cual se encuentra adscrita la Secretaría del Metro de Panamá, entidad creada mediante Decreto Ejecutivo N° 150 de 2 de julio de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 235 de 23 de julio de 2009, y que en lo sucesivo se denominará LA CESIONARIA, por una parte, y por la otra _____ (nombre completo de la persona natural y sus generales), actuando en su propio nombre y representación, quien en lo sucesivo se denominará EL (LA) CEDENTE, convienen celebrar el presente Contrato de Cesión, sujeto a las condiciones y cláusulas siguientes:

PRIMERA: EL CEDENTE es el creador y titular del diseño artístico (logo) denominado _____.

SEGUNDA: EL CEDENTE es su calidad de autor originario del diseño artístico (logo) _____ (denominación) _____ autoriza a LA CESIONARIA (SMP), a inscribir la obra en el Registro de Derecho de Autor y Derechos Conexos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y, como marca, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial.

TERCERA: Que EL CEDENTE _____ se obliga formalmente a CEDER, DE MANERA INDEFINIDA y EXCLUSIVA, como en efecto ha CEDIDO a LA CESIONARIA (SMP), los derechos de orden patrimonial y el ejercicio de los derechos de orden moral sobre el diseño artístico (logo), que fuera elegido en el concurso del logo y diseño que identificarán al sistema de transporte tipo Metro de Panamá, tanto a nivel nacional como internacional, para los efectos de todos los bienes y servicios que guarden relación con éste, ya sea de forma directa o indirecta.

CUARTA: Declara LA CESIONARIA que acepta la cesión que le hace EL (LA) CEDENTE mediante este contrato y se obliga a cumplir con los términos y condiciones fijados en el mismo.

QUINTA: EL (LA) CEDENTE declara que, como autor(a) individual de la obra originaria, denominada _____, se hará responsable ante la esfera administrativa o judicial, de surgir algún proceso por violación a las normas vigentes de Propiedad Intelectual, específicamente en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial, marcas y patentes.

Para constancia se firma en dos ejemplares de igual tenor y efecto, a los _____ () días del mes de _____ de 2009.

EL (LA) CEDENTE

LA CESIONARIA

Nombre: _____
Cédula: _____

DEMETRIO PAPADIMITRIU
Ministro



GOBIERNO NACIONAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Mayor información sobre las bases del concurso:

www.presidencia.gob.pa

Teléfono 207-4001